



ESTADO SANITARIO DE LOS CULTIVOS

Servicio de Sanidad Vegetal

Periodo del 19 al 26 de diciembre de 2006

HORTALIZAS

Enfermedades fúngicas y bacterianas.- Baja incidencia en general de los problemas causados por hongos en la mayoría de las zonas de producción de hortalizas. Únicamente en las zonas con mayor humedad, se aprecian algunos problemas puntuales de mildiu y podredumbres.

Plagas.- Niveles bajo mínimos de la mayoría de las plagas causadas por insectos. En cuanto a ácaros, ataques bastante generalizados pero con evolución muy lenta en numerosas plantaciones de tomate.

CITRICOS

Heladas y medidas de prevención.- En estas fechas las bajas temperaturas pueden causar en algunas zonas, daños sobre los cultivos de cítricos, especialmente aquellas variedades de naranja o limón más sensibles y en cultivos jóvenes, que se encuentran en un estado fisiológico más sensible que los otros. Para el caso de que las condiciones de riesgo de heladas aumenten en las próximas fechas y puedan causar daños a los cultivos de cítricos, es conveniente adoptar medidas de prevención para evitarlos.

En el caso de plantas muy jóvenes ubicadas en zonas críticas, puede llevarse a cabo una protección física de la misma, cubriéndola con diferentes materiales aislantes (papel, plástico, manta térmica, brozas secas, etc), que pueden paliar, dentro de lo posible, los daños, dependiendo en todo caso del tipo de helada que se produzca. Otra medida indirecta que debe aplicarse, es evitar que las plantas vayan muy tiernas y con brotes activos, ya que esto facilita su afección en caso de helada.

Sistemas más sofisticados de protección contra heladas pasan por la disponibilidad de medios que generen aire sobre los árboles (torres con ventilador), que generen humo y/o calor en el ámbito del cultivo (quemadores de gas que calientan el aire que mueven los ventiladores, quema de sustancias que generan humo, etc.), que cortan o dificultan el paso del viento (cortavientos vegetales o artificiales), que invierten o pueden invertir las condiciones en la superficie de la hoja (riego por aspersión) o cualquier otra que permita evitar daños al cultivo.

Es recomendable evitar las labores al suelo durante esta época, para facilitar la disponibilidad de cubierta vegetal que además de favorecer la presencia de fauna útil en el cultivo, puede reducir los riesgos de helada en el suelo, que afectaría al sistema radicular superficial de los árboles.

VID

Poda y destrucción de madera de poda.- La labor de poda en el cultivo de uva de mesa y viña tiene como razón principal, disponer la planta para que en el próximo ciclo de cultivo, genere una producción adecuada de fruta, tanto en calidad como en cantidad. Cada variedad tiene unas características varietales específicas en cuanto a los parámetros de número de racimos/número de yemas (índice de fertilidad), tipo de estos, tamaño de bayas, etc. La poda influye claramente en ellos, de forma que para variedades de índice bajo, deben realizarse podas largas, mientras que para variedades de índice alto, deben realizarse podas cortas. La meta debe ser obtener un número determinado de racimos por unidad de superficie, de las características idóneas para el mercado.

En ocasiones, el afán de conseguir más cosecha pensando en obtener más beneficios, puede llevar al agricultor a forzar el cultivo, realizando podas inadecuadas, que permitan obtener mayor número de racimos, lo que suele devenir en frutos de menor calidad y en diferentes problemas fisiológicos y fitopatológicos, como rajado o estallado de bayas, podredumbres, grano pequeño, racimos que se desecan en su extremo, problemas de oidio, polilla, etc.

Por todo ello, es fundamental que durante la poda, se le aplique a cada variedad un criterio adecuado, de manera que la producción obtenida tenga la máxima calidad, parámetro que los mercados actuales valoran más que la cantidad en sí misma.

Además de estas cuestiones, durante la poda deben considerarse otras, como es la regeneración de la planta y su saneamiento en el caso de que esté afectada por problemas fitopatológicos, como son enfermedades de madera. Cuando se realizan cortes muy severos, es conveniente aplicar un cicatrizante en la herida, a fin de evitar la entrada de patógenos o la degeneración prematura de la madera en esa zona, que acabará afectando al conjunto de la parra o la cepa.

En cuanto a la madera de poda, la medida más recomendable y sana desde el punto de vista fitosanitario, es sacarla de la parcela y quemarla. Esta labor a veces presenta algunas dificultades y en ocasiones un cierto coste económico, lo que hace que muchos agricultores la sustituyan por la destrucción en el propio bancal. La destrucción de madera en la parcela, puede presentar algunas contraindicaciones desde el punto de vista fitosanitario, que en los últimos años se han sumado a otras que ya estaban constatadas con anterioridad.

Cuando la madera de poda queda en el bancal, quedan con ella parásitos y patógenos que la colonizan durante el cultivo (hongos como oidio, mildiu, enfermedades de madera y plagas como melazo, araña roja y amarilla, polilla del racimo, cochinillas, etc.). De manera especial, se viene constatando en los últimos años, que las enfermedades de madera (enfermedad de Petri), utilizan el sustrato que queda en el suelo para reproducirse y convertirse así en un foco de contaminación continuo para el cultivo, a lo largo de su vida.

Por tal motivo, debería recurrirse siempre a la destrucción por el fuego, pero si no es posible o la alternativa elegida es la de triturar en la parcela, deberíamos disponer de equipos adecuados para ello, de manera que el material quede además de troceado, triturado, a fin de que la descomposición del mismo tenga lugar lo más rápido posible.

Si además, el equipo es capaz de enterrar ligeramente el material troceado, tanto mejor, ya que eso facilita la descomposición e incorporación del mismo al suelo.

FRUTALES

Aceites minerales y tratamientos de invierno en frutales.- Los aceites minerales actúan contra las formas invernantes de las plagas de forma física, por asfixia, por lo que resulta imprescindible que el tratamiento alcance los individuos a matar. En el mercado están disponibles dos tipos de aceites, los de invierno y los de verano, denominados así por sus características físicas, aspecto que se define por su **residuo insulfonable**.

El **residuo insulfonable** determina la cantidad de hidrocarburos saturados que contiene el producto, que en todos los casos, como mínimo, deberá ser del 70 %. Con esta cifra, el aceite es muy eficaz contra las plagas pero tiene un elevado riesgo de fitotoxicidad sobre los cultivos, mientras que según aumenta esta cifra, va perdiendo eficacia contra las plagas y disminuye su fitotoxicidad. Así, aceites con más de un 90 % de **residuo insulfonable**, tienen muy poco riesgo de fitotoxicidad pero su eficacia baja bastante y precisan ser mezclados con un insecticida para conseguir una eficacia adecuada contra la plaga que se aplican.

Los tratamientos de invierno, al realizarse sobre el cultivo cuando este no tiene hojas, no presentan tantos riesgos de fitotoxicidad, por lo que permiten el uso de aceites minerales de invierno, con el **residuo insulfonable** más bajo (entre el 70 y el 90 %), mientras que los de verano, que también pueden ser utilizados, apenas tienen riesgo de fitotoxicidad ya que su **residuo insulfonable** es siempre superior al 90 %, aunque su eficacia es más baja y precisan ser mezclados con un insecticida.

La adquisición de aceites minerales y de cualquier otro producto fitosanitario que se vaya a utilizar en los tratamientos, deberá realizarse en establecimientos autorizados y debidamente acreditados, evitando la adquisición a personas o locales que no cumplan tales condiciones. Los productos adquiridos deberán estar contenidos en sus envases originales, correctamente precintados, disponiendo de la correspondiente etiqueta en la que deberá figurar toda la información relativa a la materia activa, concentración, dosis, usos autorizados, medidas de prevención de riesgos para los usuarios, la fauna útil y el medio ambiente, pictogramas, etc.

Hay que evitar la adquisición y uso de productos de los que no se tenga la certeza de su autorización de uso y la garantía suficiente de la composición, procedencia y demás aspectos legales. La utilización de productos no autorizados en el cultivo supone una infracción grave que puede ser sancionada por la autoridad competente.

EL PERSONAL DEL SERVICIO DE SANIDAD VEGETAL LES DESEA A TODOS
UNAS FELICES FIESTAS Y UN PROSPERO 2007.

La Alberca, 26 de diciembre de 2006